

Área de Servicios Socio-comunitarios, Asistencia a las personas, fomento de la calidad de vida y Promoción Económica.

Concejalía de Deportes.

Expediente Número: .367/2026

Procedimiento: Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción).

Asunto: Convenio de Colaboración con el Club Deportivo Todo Sport

Referencia: JJFS/MABB/JMGL/tr

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, Y EL CLUB TODO SPORT, PARA LA REALIZACIÓN DEL RALLY ISLAS CANARIAS –RALLY DE ESPAÑA 2026.

REUNIDOS

De una parte, comparece don Juan Jesús Facundo Suárez como Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Arucas, facultado en virtud de su cargo por el Pleno de la Corporación para el que fue designado en Sesión Plenaria de fecha 17 de junio de 2023; con domicilio a efectos de notificación en la calle Alcalde Suárez Franchy, 11 de este término municipal, asistido para este acto administrativo por la Secretaria General de la Corporación doña María de los Ángeles de Benito Basanta.

De otra don Germán Jorge Morales Hernández, con Número de Identificación Fiscal: ***0753**, en calidad de Presidente del club Deportivo Todo Sport, con Código de Identificación Fiscal: G76261825, entidad organizadora del Rally Islas Canarias – Rally de España 2026 con domicilio en Calle Pepe García Fajardo, numero 14 puerta 18, 35012 Las Palmas de Gran Canaria.

Ambas partes, reconociéndose capacidad suficiente para formalizar el presente convenio,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Excelentísimo Ayuntamiento de Arucas es una entidad que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, quien para la gestión de sus intereses y en el ámbito de competencias puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, en los términos del artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene entre sus fines la promoción del deportes, la cultura, el turismo y la dinamización económica del municipio.

SEGUNDO.- Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS). En su artículo 22.2.c), justifica la concesión directa por razones de interés público y de exclusividad. Asimismo, el artículo 2.3 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, establece que las administraciones



públicas promoverán la práctica deportiva en todas las islas mediante medidas de apoyo, colaboración o cooperación con entidades públicas o privadas. Asimismo, reconoce a los Ayuntamientos como administraciones competentes en esta materia.

TERCERO.- Que el Rally Islas canarias –Rally de España es una prueba internacional de primer nivel, que forma parte exclusivamente del calendario oficial del Campeonato del Mundo del Rally (FIA World Rally Championship- WRC). Su celebración representa un acontecimiento deportivo de gran trascendencia internacional, con elevado impacto mediático, turístico y económico para los municipios implicados

CUARTO.- Que ambas entidades comparten el interés común de fomentar el deporte del motor, la imagen del municipio de Arucas, y su proyección turística, mediante la inclusión del tramo especial Arucas -Firgas – Teror, en el recorrido oficial de la 50 edición del Rally Islas Canarias, Rally España, prevista para el 25 de abril de 2026

QUINTO.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto; las partes firmantes reconociéndose capacidad e interés para suscribir el presente Convenio al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente, en prueba de la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente Convenio que se regirá con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio.-

El presente convenio tiene por objeto la financiación de los gastos necesarios para la realización del tramo cronometrado de la 50ª edición del Rally Islas Canarias – Rally de España, incluyendo la promoción turística y deportiva del municipio de Arucas, la realización de un tramo especial, con dos pasadas en el recorrido Arucas – Firgas-Teror en el evento del año 2026, concretamente la SS-10 y SS-13.

SEGUNDA.- Aportaciones del Ayuntamiento de Arucas.-

El Ayuntamiento de Arucas, en virtud del presente convenio, se compromete a aportar la cantidad de **17.000,00 €**, para la celebración del evento, a cambio de las siguientes contraprestaciones por parte del Club deportivo Todo sport.

1. Realización de dos pasadas del tramo especial Arucas – Firgas - Teror dentro del itinerario del rally Islas Canarias rally España.
2. Promoción turística y deportiva del municipio en la revista oficial del rally:
 - Una página de promoción del municipio en la revista oficial del rally.
 - Presencia del logotipo del Ayuntamiento en los distintos photocall del



- rally.
- Inclusión del logotipo del Ayuntamiento en el póster oficial del evento.
- Enlaces desde la página web oficial del rally a la página web de turismo del municipio.

TERCERA.- Obligaciones de las partes.

Así mismo el club deportivo Todo Sport, deberá presentar un “Plan de Seguridad”, conforme a la legislación vigente.

Así mismo se deberá presentar una memoria Justificativa de Gastos, (facturas y pagos realizados por el club) en lugar de una simple factura al Ayuntamiento de Arucas.

Así mismo, en caso de incumplimiento de la finalidad o falta de justificación, se procederá a la devolución de los fondos, según el art. 37 de la LGS.

Por otra parte, el Ayuntamiento adquiere las obligaciones de abonar **DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €)**. En concepto de gastos necesarios para la realización del tramo cronometrado de la 50ª edición del Rally Islas Canarias – Rally de España. Para ello, se realiza la correspondiente retención de crédito tal y como se recoge en los siguientes documentos pertinentes, en la Aplicación Presupuestaria: **03 340 48900**

CUARTA.- Condiciones económicas y Forma de Pago.

La aportación económica municipal para el objeto de este Convenio se abonará, en un pago único, mediante la presentación por parte del club Deportivo Todo Sport de una memoria Justificativa de Gastos, (facturas y pagos realizados por el club).

QUINTA.- Publicidad y difusión.

En cumplimiento de la Ley General de Subvenciones y la Ley de Transparencia, el Club Deportivo Todo Sport queda obligado a dar la adecuada publicidad del carácter público del apoyo económico recibido por parte del Excmo. Ayuntamiento de Arucas para la celebración de la “50ª Edición del Rally Islas Canarias”. Toda la publicidad relativa al 50ª Rally Islas Canarias – Rally de España deberá incluir de forma visible el nombre y logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, garantizando su presencia en los medios de comunicación y en los soportes acordados.

SEXTA.- Modificación, Prorroga y Extinción del convenio.-

1. Prorroga: el presente convenio tendrá una duración inicial hasta la finalización del Rally Islas Canarias – Rally de España 2026.
2. Modificación: cualquier modificación del presente convenio deberá ser aprobada por ambas partes y formalizada mediante un anexo, al presente convenio.



3. Extinción: el convenio podrá darse por finalizado por:

- Incumplimiento de cualquiera de las partes.
- Mutuo acuerdo entre el Excmo. Ayuntamiento de Arucas y el Club Deportivo Todo Sport.
- Imposibilidad legal o material sobrevenida.

En caso de extinción anticipada, ambas partes deberán cumplir con las obligaciones adquiridas hasta la fecha de resolución del convenio.

SÉPTIMA.- Naturaleza y régimen jurídico y jurisdicción.-

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS). Que en su artículo 22.2.c), justifica la concesión directa por razones de interés público y la exclusividad. Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (artículo 25.1)

OCTAVA.- Compatibilidades

La presente subvención es compatible con otras subvenciones para el mismo fin.

NOVENA.- Vigencia del Convenio

El presente convenio entrará en vigor el día de su fecha y tendrá validez hasta la finalización del Rally Islas Canarias –Rally de España 2026.

Y En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar a un solo efecto

En la Ciudad de Arucas, documento firmado digitalmente.

D. Germán Morales Hernández

PRESIDENTE

CLUB DEPORTIVO TODO SPORT

EL ALCALDE-PRESIDENTE

